



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 209-2025-MPLM-SM/A

San Miguel, 25 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 186-2025-MPLM-SM/OPP, de fecha 24 de marzo de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 189-2025-MPLM-SM/GGASM/GPA, de 14 de marzo de 2025, de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Informe N° 052-2025-MPLM-SM/GGASM/SGGAO/WHG, de 13 de marzo de 2025, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, Carta N° 07-2025-MPLM-SM/SGAO/JJAC, de 12 de marzo de 2025, del Responsable del Programa EDUCCA, sobre aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal Educación Cultura y Deporte - EDUCCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Municipalidad Provincial De

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

Juntos por la
GRAN REFORMA AGRARIA
de La Mar

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, con Ordenanza Municipal N° 449-2023-MPLM-SM/A, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar, aprobó su Programa Municipal EDUCCA en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

Que, a través de la Carta N° 07-2025-MPLM-SM/SGAO/JJAC, de 12 de marzo de 2025, el responsable del Programa EDUCCA, solicita aprobación del Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. La misma que fue elevada mediante el Informe N° 052-2025-MPLM-SM/GGASM/SGGAO/WHG, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato;

Que, mediante Informe N° 189-2025-MPLM-SM/GGASM/GPA, de 14 de marzo de 2025, el Gerente de Gestión Ambiental Servicios Municipales, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal Educación Cultura y Deporte – EDUCCA, para su aprobación previa evaluación respectiva;

Que, a través del Informe N° 186-2025-MPLM-SM/OPP, de fecha 24 de marzo de 2025, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal Educación Cultura y Deporte – EDUCCA, precisando que el plan cuenta con un presupuesto aprobado de S/45 520.00 (Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Veinte y 00/100 Soles) asignado a la Meta 04 para el año 2025, en la parte de conclusiones del precitado informe señalando lo siguiente: *“En función a la anterior analizado, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da opinión favorable al “Plan del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental” presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales que cumple con todos los requisitos técnicos, estratégicos y financieros”*;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Provincial de La Mar; el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el cumplimiento del presente acuerdo en conformidad a sus competencias y Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática para su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar. (<https://www.munilamar.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE



Municipalidad Provincial De
LaMar
VRAEM - AYACUCHO



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Provincial de La Mar

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial La Mar



**PLAN DE TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de La Mar, mediante **Ordenanza Municipal N° 449-2023-MPLM-SM/A de fecha 27 de febrero del 2023** se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de La Mar, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipal, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de San Martín, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "La Mar" para la identificación de las instituciones educativas del nivel secundaria del distrito a intervenir para articular el apoyo pedagógico en la implementación de los proyectos educativos ambientales integrados (PEAi) además de fomentar la participación de los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes (uno por I.E) - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	38 PAE acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 38 de PAE capacitados 06 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes (uno por I.E) 38 PAE reconocidos 03 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	Computadora, documentos de gestión, papelería en general, afiches o trípticos, costales, tachitos de basura, costales, proyector, polos, gorras, chalecos, gaseosa, vasos descartables, galletas, combustible, unidad de transporte, personal,	MARZO, DICIEMBRE	Área ambiental
	2. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	38 PAE reconocidos 03 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	Computadora, documentos de gestión, papelería en general,	ABRIL	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato- Programa Municipal EDUCCA – La MAR Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL "LA MAR" 3. Sub Prefecto Provincial y Sub Prefecto Distrital 4. ONG YUNCAWASI
						S/. 4.934,91



[illegible]



Capillapata -- (catarata -- Sayhuapata)					
6. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:					
A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos					
B) Campaña San Miguel Limpio para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa					
C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.					



	Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de áreas verdes en la IE con material reutilizable. B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña Informativa y educativa La importancia de los Murciélagos para la conservación de los bosques nublados de Capillapampa.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



públicos que educan ambientalmente	ambientalmente ¹ para su rehabilitación.	promoción ambiental implementadas	10 actividades de promoción ambiental implementadas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas	2. ONG "YUNCAWASI." 3.	thiner, bidones, calaminas, alambre, clavo de 2" pulgadas, clavo de calamina, alicate, extensión, tubos de fierro, cuartos de madera, combustibles, unidad de transporte, afiches, flayers, letreros, Banners de segregación, gaseosa, polos, gorras, galletas, vaso descartable, promotores,	agosto	
	2.- Implementación de los siguientes EPEAs: a) Relleno sanitario ubicado entre Copa y Challwas donde se encuentra de la Planta de Compostaje y acondicionamiento de residuos sólidos aprovechables.				Carteles, banners, refrigerios, pinturas escolares, esmalte, combustible, unidad de transporte, palería en general, escobas, rastrillo, pico, segadera, plumón, lapicero papel bond		

¹ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	b) Vivero Municipal c) Plaza Principal de San Miguel						
	3.- Implementación de actividades de promoción cultural ambiental como: -Banner informativo, Charlas, demostración de la elaboración del compost. -Sensibilización ambiental		Carteles, banners, refrigerios, pinturas escolares y esmalte	julio		+	
	d) Mantenimiento de los espacios implementados.		Carteles, banners, refrigerios, pinturas escolares y esmalte	octubre			
	Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: - Campaña 1² RECICLA Ya³ San Miguel para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación	• 04 campañas informativas realizadas • 300 personas que participan en campañas informativas • 06 eventos realizados con temática ambiental • 20 personas que participan en eventos • 180 personas alcanzadas por	junio Abri, mayo	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Sanidad 4. Protocolo	S/. 28.865,00	



² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Recicladores - Itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva Campaña 2 : Menos plástico más vida* orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados,	en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 05 materiales comunicacionales gráficos generados • 36 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		3-ONG YUNCAWASI
--	--	--	---	--	--------------------

* Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles	Campaña 3: San Miguel Limpio orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos potenciales de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para			
---	--	--	--	--



15 de
marzo



	institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:								
	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables								
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI								
	(22 de abril): Día de la Tierra								
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje								
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador								
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente								
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico								
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los								



Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades				
	2. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, tripticos, etc.)	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril	
	3. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Rotafolio, banderola	17 de mayo	
	4. Implementación de eventos⁵ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas	Afiches, banners, letreros, perifoneo, proyector, gaseosa, galletas, vasos descartables, plumones, palera en general, lapicero, pico, rastrillo, segadera, cuartones de madera, láminas de metal. Combustible,	03 de junio	

⁵ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



La Mar
VRAEM - AYACUCHO



Juntos por la
GRAN REFORMA AGRARIA
de La Mar

PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	- Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) - Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje			unidad de transporte	
--	--	--	--	----------------------	--

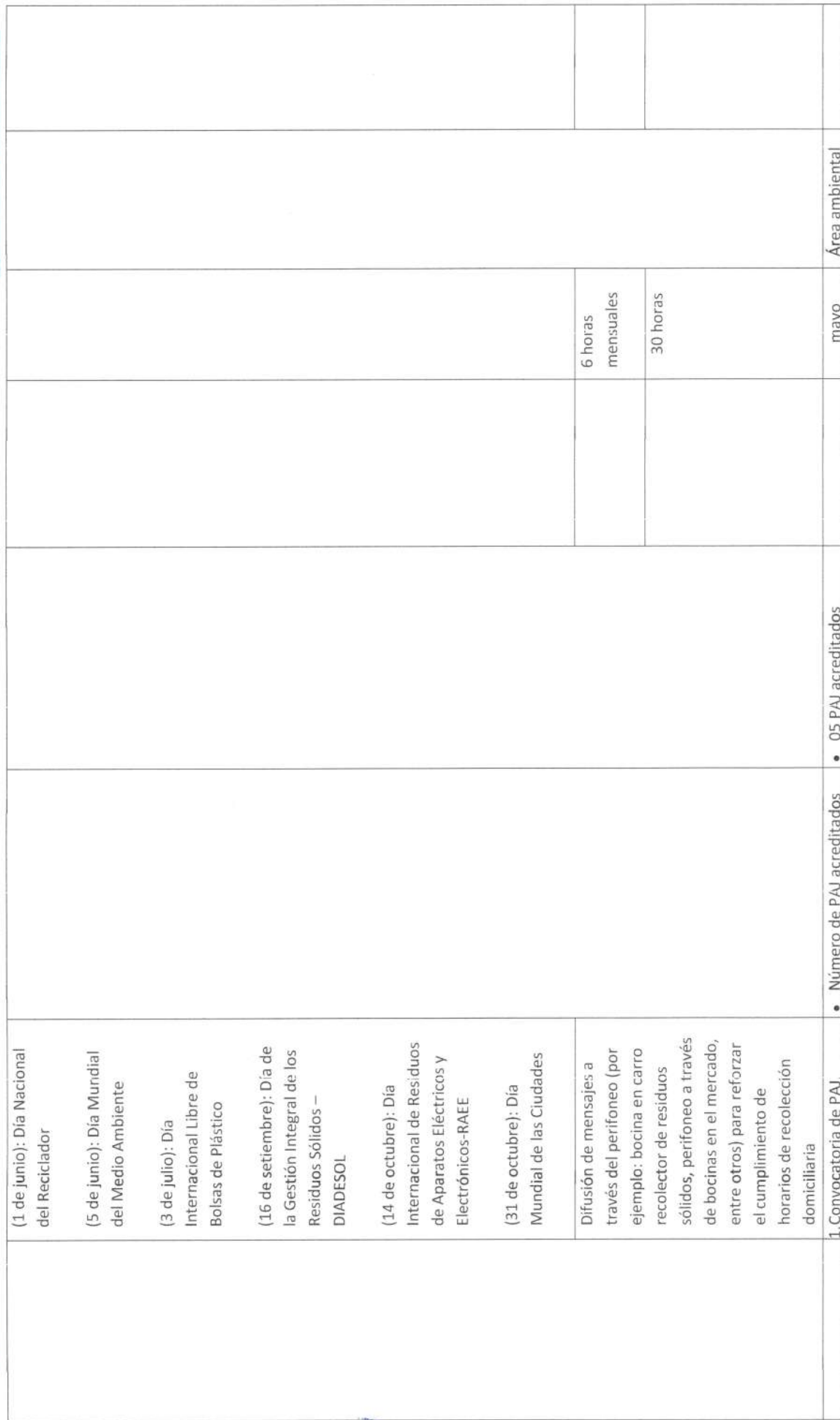




Juntos por la
GRAN REFORMA AGRARIA



EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Documentos necesarios y materiales de escritorio	mayo	Aliados: Instituto "superior tecnológico público San Miguel	s/. 1.375,00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	06 horas de capacitación que reciben los PAJ	Indumentarias del PAJ, Refrigerio	mayo		
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito con énfasis en minimización y segregación Taller 3: Elaboración de compost de manera demostrativa.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	01 actividades en las que participa como PAJ 01 proyecto ambiental implementado por los PAJ 05 PAJ reconocidos	Computadora, papelería y útiles de escritorio refrigerio Computadora, papelería y útiles de escritorio refrigerio	Mayo, junio, julio, agosto Mayo, junio, julio, agosto		
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya San Miguel, Menos Plástico Mas Vida, San Miguel)			Computadora, papelería y útiles de escritorio refrigerio	Mayo, julio, setiembre, noviembre		
	6. Implementación de proyectos ambientales: Implementación de áreas verdes en el Instituto Tecnológico San Miguel						





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Arcángel con material reutilizable.								
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.								
	1.- Invitación a las comunidades campesinas a participar como PAC	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	20 PAC acreditados	Documentos en general, papelería y útiles de escritorio, computadora, combustible, unidad de transporte	Marzo-Diciembre	Área ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales 3. Seguridad ciudadana 4.- 3.ONG YUNCAWASI	S/.	6.313,00	
	2.- Acreditación de PAC.								
		• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	10 eventos	Papelería en general	Abril				
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	2 actividades						
	3.- Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de proyectos reconocidos	1 proyecto						
	4.- Capacitación a PAC:		20 PAC acreditados	Indumentaria del PAC, Refrigerio, carpas. Computadora, data, refrigerio y paneles elaborados en papelotes	Abril				
	Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario								
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos con			Computadora, data, refrigerio y paneles elaborados en papelotes	Mayo				
				Computadora, data, refrigerio y paneles elaborados en papelotes	Junio				



énfasis en la segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 3: Valoración y conservación de los bosques nublados de Mayunmarca e importancia de los murciélagos para la agricultura (polinización, control de plagas). 1. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Participación de los PAC en la Recicla Ya San Miguel. 2. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de "puntos limpios" de acopio temporal de residuos sólidos aprovechable inorgánicos. 3. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Computadora, data, refrigerio y paneles elaborado en papelotes	Julio	
	Computadora, data, refrigerio y paneles elaborado en papelotes	Agosto	
	Escobas, guantes, materiales de limpieza	Junio, agosto, setiembre	
	Pinturas en esmalte, banners, pancartas, computadora, útiles de escritorio	Julio, setiembre	
	Indumentaria del PAC, Refrigerio, carpas.	abrill	



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: ejecución de acciones para la formación de promotores ambientales

ACTIVIDAD/OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Promotores	38	S/. 4.934,91
SUB TOTAL			S/ 4.934,91



Línea de acción 2: implementación de espacios públicos que contribuyen a la educación ambiental

ACTIVIDAD/OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	Costo (S/)
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	Promotores	05	S/. 1.375,00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	Promotores	20	S/. 6.313,00
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Espacios habilitados	12	S/. 4.032,00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Actividades efectuadas	12	S/. 28.865,00



CONCEPTO GENERAL

Concepto	Costo (S/)
1.2 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 4.934,91
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1.375,00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 6.313,00
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 4.032,00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 28.865,00
TOTAL	S/ 45.520,41

